



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ

Gerente ESE Metrosalud

Dirección Administrativa

03/08/2021

Versión [02]



Alcaldía de Medellín

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	2 de 29		

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS	6
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA.....	6
4. ALCANCE.....	7
5. COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	7
6. MARCO NORMATIVO	9
7. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	11
7.1. PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	11
• Responsabilidad del sistema de gestión de ambiental	11
• Recursos financieros.....	12
7.1.1. AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	12
7.1.2. COMUNICACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN	13
7.1.3. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN XXXX.....	13
7.1.4. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	14
7.1.5. REQUISITOS LEGALES.....	15
7.1.6. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	16
7.2. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	16
7.2.1. Elemento de Contexto.	17
7.2.2. Elemento de Liderazgo	17
7.2.3. Elemento de Planeación	17
7.2.4. Elemento de Hacer.....	19
7.3. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	20
7.3.1. REVISIÓN POR LA GERENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	20
7.3.2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	21
7.4. MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	22

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	3 de 29		

7.4.1. MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	23
7.4.2. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	24
8. GLOSARIO DE TÉRMINOS	25
9. BIBLIOGRAFÍA	28
10. DOCUMENTOS RELACIONADOS:	28

COPIA NO CONTROLADA

Código:	PE02 MA 307
Versión:	02
Vigente a partir de:	03/08/2021
Página:	4 de 29

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL

La empresa Metrosalud es una Empresa Social del Estado del orden Municipal, constituida según Decreto 752 del 23 de junio de 1994 y mediante Decreto 883 de 2015; adquiriendo la categoría de entidad descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. La E.S.E Metrosalud surgida a la luz de la ley 100 de 1993 y reglamentada por las leyes 1122 del 2007 y 1438 del 2011 conserva en el tiempo su unidad de empresa; y después de su creación en 1994, comenzó un proceso de adaptación a la nueva normatividad; logrando durante este tiempo importantes desarrollos que la han catalogado como la red de servicios de salud más grande de Colombia.

La E.S.E Metrosalud tiene una plataforma estratégica que le permite definir pautas importantes para la gestión como son: Misión, Visión, Ventaja competitiva, Promesa de valor, Objetivos corporativos, Competencias corporativas. Ver enlace <http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/institucional>

Principios y valores corporativos. Ver enlace: <http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/principios-y-valores>

Organigrama institucional. Ver enlace: <http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/organigrama>

Mapa de procesos. Ver enlace: <http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/estructura-de-procesos>

Deberes y Derechos de los usuarios. Ver enlace: <http://www.metrosalud.gov.co/usuarios/derechos-y-deberes>

Reseña Histórica. Ver enlace: <http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/historia>

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	5 de 29		

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado Metrosalud consciente del compromiso de la mejora continua, el cuidado del medio ambiente y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 6736 de 2021 "Por medio de la cual se actualiza y ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la E.S.E. Metrosalud, los componentes del mismo y se establecen responsables para su desarrollo" se realiza la actualización del Manual del Sistema de Gestión Ambiental

En el Manual del Sistema de Gestión Ambiental se contemplan y describen las diferentes fases del Sistema de Gestión Ambiental como son, la planeación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora en todos los puntos de atención de la Red Hospitalaria de la E.S.E. Metrosalud. Este documento hace parte del Sistema Integrado de Gestión.

El documento se adopta por la entidad bajo fundamento en la Constitución Política de Colombia, la legislación y los requisitos de la norma ISO 14001 versión 2015 y recopila los documentos que garantizan la mitigación de los impactos al medio ambiente y la comunidad. La estructura del Manual de Sistema de Gestión Ambiental permite que al cliente interno y/o externo interesado en consultar información se le facilite encontrarla, adicional garantiza su revisión periódica por la Alta Dirección, conveniencia, adecuación a las nuevas circunstancias, mantener su continuidad y el mejoramiento continuo.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	6 de 29		

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las disposiciones de operación del Sistema de Gestión Ambiental, aplicables para las actividades realizadas en la E.S.E. Metrosalud y adoptadas como un medio para lograr la prevención de la contaminación al ambiente, la mitigación de impactos ambientales generados bajo condiciones de prestación normal de los servicios, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y otros requisitos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar, documentar e implementar procesos específicos para dar cumplimiento a los requisitos de la ISO 14001 versión 2015.
- Orientar la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental en todas las áreas de la empresa y sus sedes.
- Proveer un documento sencillo que contenga la información relevante para la gestión de las actividades.

3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En la ESE Metrosalud nos comprometemos con el desarrollo de un sistema de gestión integral que permita:

- Prestar servicios de salud integrales con altos estándares de seguridad y confiabilidad para nuestros clientes y usuarios mediante la implementación y constante desarrollo de un sistema de gestión de la calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de nuestros clientes y usuarios.
- Promover y proteger la salud de nuestros servidores, contratistas, estudiantes en práctica y otras partes interesadas mediante la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y el establecimiento de sus respectivos controles con el fin de erradicar los comportamientos inseguros y mejorar la eficacia y seguridad de nuestros procesos.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	7 de 29	

- Proteger el medio ambiente y la comunidad mediante la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión ambiental que asegure la mejora continua en el desempeño ambiental mediante la intervención de aspectos e impactos ambientales que permitan la prevención de la contaminación y el cumplimiento de estándares exigidos por las autoridades ambientales y entes de control en materia de vertimientos de aguas, gestión de los residuos sólidos.

La integridad de nuestro sistema de gestión asegura el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos, la disposición de canales abiertos de consulta y participación con los grupos de interés en el marco de un proceso de mejoramiento continuo.

4. ALCANCE

El presente manual es aplicable a todas las áreas de la ESE Metrosalud, unidades hospitalarias, Centros de salud y laboratorio, áreas administrativas; transporte asistencial.

Es de obligatorio cumplimiento para todo el personal que participa en el proceso de atención en la prestación de los servicios, al igual que el personal de servicios generales y demás involucrados en la realización de procedimientos que puedan generar aspectos e impactos ambientales.

El Sistema de Gestión Ambiental se encuentra basado en la Constitución Política de Colombia, la legislación ambiental, los requisitos de la norma ISO 14001 versión 2015 y la resolución interna 6736 de 2021.

5. COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para el fortalecimiento de la gestión de gestión ambiental bajo los lineamientos establecidos en la normativa vigente y fundamentados en el fortalecimiento de los procesos, la cultura y la autorregulación (aprendizaje), se cuenta con tres grandes componentes que concentran las principales acciones del sistema de gestión de gestión ambiental que se vienen planeando y desarrollando en la empresa de acuerdo con la priorización de riesgos y peligros y que permiten establecer el cumplimiento de los requisitos legales e incrementar el desempeño ambiental.

Los componentes están dirigidos al grupo que integra la E.S.E. Metrosalud, incluyendo las dependencias, centros de atención de salud, unidades hospitalarias y demás servicios de nuestra responsabilidad.

Código:	PE02 MA 307
Versión:	02
Vigente a partir de:	03/08/2021
Página:	8 de 29

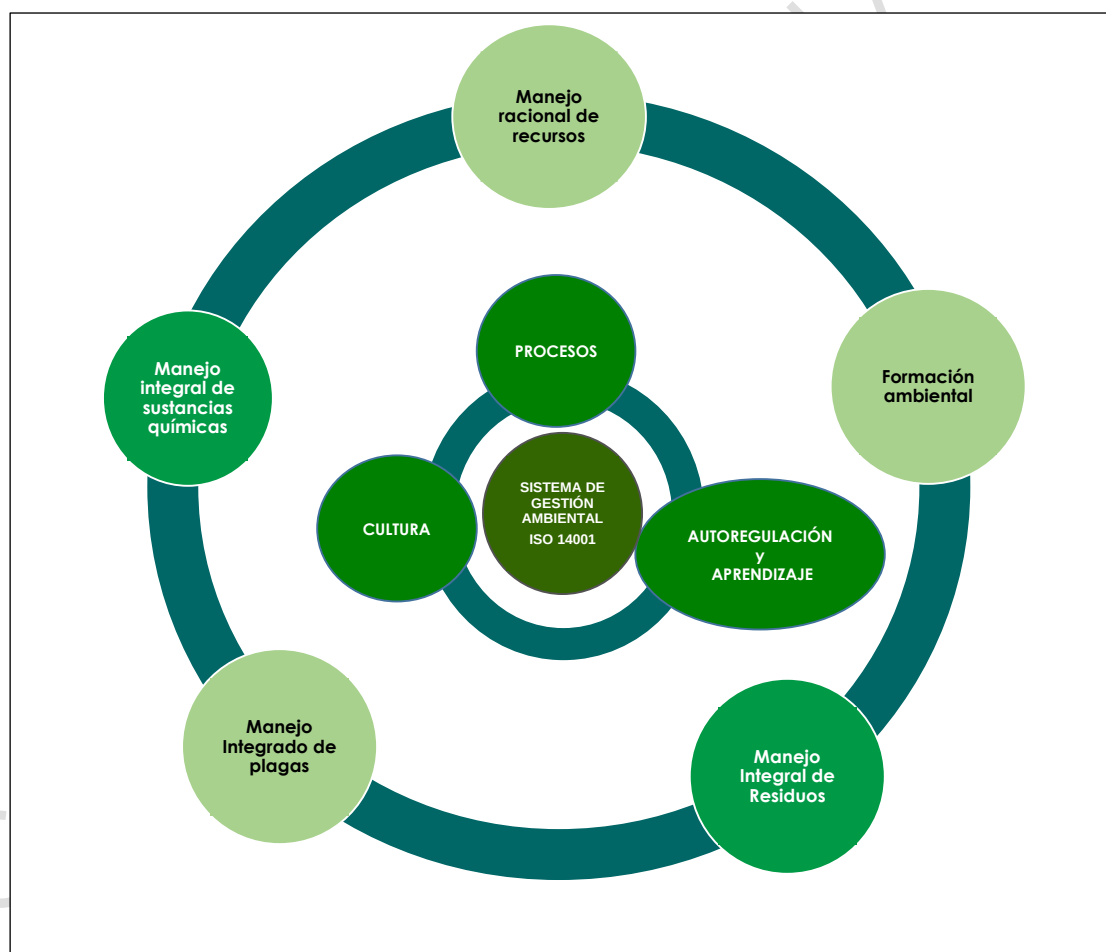
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Los componentes son:

1. Planeación del sistema de gestión de gestión ambiental
2. Implementación del sistema de gestión de gestión ambiental
3. Monitoreo y evaluación del sistema de gestión de gestión ambiental
4. Mejora del sistema de gestión de gestión ambiental

Esquema general del Sistema de Gestión Ambiental y componentes



A continuación, se especifican los componentes del sistema que se vienen desarrollando por parte de Metrosalud y que están incluidos en el modelo de mejoramiento de la Empresa para el desarrollo del Sistema de Gestión.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	9 de 29		

6. MARCO NORMATIVO

Se referencia a continuación la principal normatividad vigente que tiene relación con la gestión ambiental, expedida por los diferentes Ministerios y organismos que tienen relación con el Sistema de Gestión Ambiental.

Tabla 1. Principal normatividad vigente relacionada con el sistema de gestión

Norma legal	Descripción
Ley 9 del 24 de 1979	Código Sanitario Nacional. Ministerio de Salud
Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA)
Ley 1672 de 2013	Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2309 de 1986	En el capítulo 1, establece la denominación de residuos especiales.
Decreto 2240 de 1995	Condiciones Sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud. Ministerio de Salud.
Decreto 2104 de 1983	Regula el almacenamiento, recolección, transporte, disposición sanitaria y demás aspectos relacionados con las basuras. Ministerio de Salud.
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 142 de 1994	Sobre la prestación de Servicios Públicos. Ministerio de Desarrollo.
Decreto 1077 de 2015	Por el cual se establece el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución 300 de 1998	Clasificación de residuos sólidos para centros de salud y uso de código de colores para bolsas y recipientes.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta la prevención y manejo de los residuos y desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Decreto 1505 de 2003	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 482 de 2009	Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, susceptibles de ser aprovechados.

Código:	PE02 MA 307
Versión:	02
Vigente a partir de:	03/08/2021
Página:	10 de 29

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Norma legal	Descripción
Decreto 2981 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 677 de 1995	Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros y licencias. Mediante el cual se establece el manejo y disposición de empaques de medicamentos.
Decreto 2811 de 1974	Código nacional de los recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente.
Resolución 1164 del 2002	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares del Ministerio de Salud.
Resolución 631 de 2015	Vertimientos líquidos y usos del agua
Decreto 3930 de 2010	Usos del recurso hídrico y vertimiento
Decreto 4728 de 2010	Modifica el decreto 3930 de 2010 de uso del agua y vertimientos.
Resolución 4445 de 1996	Disposiciones generales en lo referente a las Condiciones Sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de Servicios de Salud.
Resolución 1512 de 2010	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 1295 de 1994	Por la cual se crea el Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1784 del 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generados de residuos peligrosos.
Decreto 351 de 2014	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades
Resolución 910 de 2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007	por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	11 de 29		

Norma legal	Descripción
Resolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. (Diario Oficial No 34.243, enero 27 de 1975)
Resolución Metropolitana N°1379	"Por medio de la cual se adoptan los Planes de Movilidad Empresarial Sostenible —Planes MES — como una medida que contribuye al desarrollo de una gestión integral de la calidad del aire y la movilidad en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá"
Normas referenciadas	NTC ISO 14001-2015, Guía Técnica Colombiana GTC 24

7. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

7.1. PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- **Responsabilidad del sistema de gestión de ambiental**

La responsabilidad del sistema de gestión ambiental corresponde al Gerente de la ESE Metrosalud, quien se responsabiliza de direccionar el sistema para el cumplimiento de los objetivos del mismo. Asimismo, dentro de la estructura administrativa de Metrosalud, la Unidad administrativa responsable del desarrollo del sistema de gestión ambiental es la **Dirección Administrativa** a la cual se encuentra adscrito un equipo de personas que se encargan de su planeación, ejecución, monitoreo y mejora. Este equipo de personas cuenta con un líder del sistema, con responsabilidades y funciones específicas dentro del Manual de funciones y competencias de Metrosalud.

A continuación se describe el equipo de trabajo que lidera el Sistema de gestión ambiental:

El equipo de trabajo es responsable de la orientación del Sistema de gestión ambiental.

El nivel directivo garantiza el desarrollo, implementación, mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental y realiza su revisión periódica.

Se describen las funciones del Gerente en el **Manual de funciones y competencias** del compendio de la gerencia.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	12 de 29	

También se refleja su liderazgo y compromiso a través de los siguientes aspectos:

- ✓ Estableció la política y objetivos ambientales, basándose en el buen desarrollo de los procesos.
- ✓ Asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para la implementación, sostenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental.
- ✓ Identifica las oportunidades de mejora y promueve los cambios necesarios en las actividades, realizando seguimiento a los procesos.
- ✓ Comunica a los trabajadores la importancia de dar cumplimiento a los requisitos del cliente, sin dejar de lado los requisitos legales ambientales.
- ✓ Ha establecido canales de comunicación efectivos por medio de la página web, correos electrónicos, redes sociales, talleres y/o capacitaciones, entre otros.
- ✓ Trabaja en conjunto con las diferentes áreas en la implementación apropiada y oportuna del Sistema de Gestión Ambiental, asegurando su efectiva continuidad.

Se contemplan las funciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental en el formato de la **FR MATRIZ RESPONSABILIDAD AUTORIDAD RENDICION DE CUENTAS SGA -PE02 FR 250**

- **Recursos financieros.**

La E.S.E. Metrosalud cuenta con los recursos humanos, financieros y de infraestructura física para establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental. Se destina una disponibilidad presupuestal anual para la Gestión Ambiental, la cual hace parte de la Dirección Administrativa.

Humano: se cuenta con un profesional de gestión ambiental, los coordinadores administrativos, coordinadores de centros de salud e integrantes del comité ambiental que velan por el cumplimiento de los objetivos.

Financiero: se destina un presupuesto anual para el desarrollo de las actividades del área de gestión ambiental.

Infraestructura física: se destinan espacios para el cumplimiento de la legislación ambiental.

7.1.1. AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con el fin de identificar las prioridades del sistema de gestión ambiental y ser punto de partida para la organización se realiza un diagnóstico inicial.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	13 de 29	

El diagnóstico inicial se realizó bajo una herramienta manual en formato Excel y teniendo en cuenta los componentes de las norma ISO 14001 para la estructuración del Sistema de Gestión Ambiental. Esta primera evaluación, realizada en la vigencia 2019 generó un resultado de cumplimiento de los ítems del 36,03%

El último seguimiento realizado en la vigencia 2019 dio como resultado un 57,7%

Durante la vigencia 2020 la auto evaluación fue realizada bajo otra herramienta, también basada en la norma ISO 14001 migrada al aplicativo Almera, con el objetivo de documentar y hacer seguimiento a las evaluaciones anuales.

7.1.2. COMUNICACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La ESE Metrosalud ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de funcionarios y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del Sistema de Gestión Ambiental.

La comunicación de la E.S.E. Metrosalud se encuentra fundamentada en el **Modelo de Comunicación Efectiva PE02 MO 55** y complementado por la **IS COMUNICACION AMBIENTAL - PE02 IS 195**

7.1.3. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN XXXX

Metrosalud tiene incluido dentro del plan institucional de capacitación anual, el Programa de Capacitación y Entrenamiento para sus trabajadores y estudiantes de práctica, con el propósito de brindar conocimiento en Gestión Ambiental, necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura dentro del sistema integrado de gestión.

La E.S.E. Metrosalud identifica sus necesidades de formación, relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental, las cuales se ajustan de acuerdo al plan de acción establecido y lo que se identifique en cuanto a avances y revisiones al Sistema.

En el **Plan de Formación Ambiental** se cuentan con las actividades para la formación de los funcionarios de diferentes niveles que tienen que ver con el desarrollo del sistema de Gestión Ambiental.

En la descripción de cargo, se encuentran definidos las competencias y el entrenamiento requerido para cargo, se describen las necesidades de entrenamiento en gestión ambiental y se controlan para cada uno de las personas que aplique.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	14 de 29		

Inducción y re inducción

De acuerdo a lo definido en el Plan de Formación Ambiental, todo el personal de la E.S.E. Metrosalud debe pasar por la inducción, la cual contempla los aspectos corporativos, incluyendo, los del Sistema Integrado de Gestión y Ambiental.

El Programa de Re inducción está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos. Según la normativa vigente, la re inducción se debe impartir a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios

El curso está desarrollado bajo una plataforma de ambientes de aprendizaje Moodle a la cual pueden acceder todos los servidores con su número de documento de identidad, contraseña y clave de matriculación. Los servidores deben aprobar la evaluación (post test) con una calificación mayor o igual a 80% como requisito para solicitar la compensación del tiempo destinada al estudio de los contenidos.

- **Inducción al Sistema de Gestión Ambiental.**

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados:

- Requisitos establecidos en el Programa Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- Política Ambiental inmersa en la Política del Sistema Integrado de Gestión.
- Objetivos ambientales.
- Funciones y responsabilidades en cuanto a la gestión ambiental.
- Información relacionada con la toma de conciencia (charlas informativas o de sensibilización)
- Desempeño ambiental
- Resultados de carácter general de las auditorías y revisiones por la dirección.

Cada dos años, Metrosalud realiza la reinducción para todos los servidores, en esta jornada se incluyen los temas del sistema de gestión ambiental, igualmente se tiene programación de despliegues institucionales quincenalmente, durante el año se tiene participaciones en estas.

7.1.4. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Metrosalud cuenta con un sistema integrado de gestión a través del cual se formalizan los documentos que conforman cada sistema de gestión institucional, los cuales se mantienen en el aplicativo informático Almera. Este aplicativo garantiza no sólo el control de los

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	15 de 29	

documentos sino su conservación manejo y publicación, asegurando con esto transparencia y oportunidad en la documentación requerida por las normas.

Los documentos relacionados y anexos al Sistema de Gestión Ambiental se encuentran tanto en el proceso de Desarrollo del Sistema de Gestión como en el Sistema específico, dentro del software que soporta el Sistema Integrado de Gestión.

Los líderes de proceso, así como los responsables de los componentes del SIG tienen los permisos y son capacitados para realizar la actualización y control de documentos propios de su sistema de gestión de calidad.

La comunicación de la E.S.E. Metrosalud se encuentra fundamentada en el **Modelo de Comunicación Efectiva PE02 MO 55** y complementado por la **IS COMUNICACION AMBIENTAL - PE02 IS 195**

Información documentada

Se cuenta con una matriz de documentación del Sistema de Gestión Ambiental, en la cual se registran todos los documentos que lo componen.

La documentación de la empresa está fundamentada en el **Manual de Estructura Documental PE02 MA 97**.

La creación de los documentos está a cargo del área de gestión ambiental con revisión de la Dirección Administrativa, codificación y control por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional.

7.1.5. REQUISITOS LEGALES

Se tiene definido un mecanismo para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa da cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. También se establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de dichos requisitos los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la E.S.E. Metrosalud ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada para el sistema de gestión ambiental y requisitos de otra índole en materia de Gestión Ambiental.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

Código:	PE02 MA 307
Versión:	02
Vigente a partir de:	03/08/2021
Página:	16 de 29

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Se cuenta con las instrucciones (**IS DILIGENCIAMIENTO ACTUALIZACION MATRIZ EVALUACION AA E IA - PE02 IS 196**) para la actualización de la **FR MATRIZ LEGISLACION AMBIENTAL - PE02 FR 199** para evaluar el cumplimiento de la legislación asociada a gestión ambiental y que es aplicable a la empresa.

7.1.6. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- De Estructura:
- De Proceso / Ejecución
- De impacto

En la estructura se evalúan las “Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades del sistema de gestión ambiental”.

En el proceso se evalúan las “Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del sistema de gestión ambiental.” Esto quiere decir que a través de estos indicadores puede evaluar el avance de la puesta en marcha de este.

En el impacto se evalúa la efectividad y ésta se define como el resultado de las acciones del Sistema de Gestión Ambiental.

Para evaluar la efectividad del programa se analiza la situación antes y después de ejecutarlo. Esto se hace a través de la comparación de los indicadores.

La E.S.E. Metrosalud realiza el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño ambiental a través del cumplimiento de los objetivos ambientales, los indicadores, las metas y actividades programadas.

El área de Gestión Ambiental desde la dirección administrativa se encargará de evaluar y analizar los resultados a los indicadores de desempeño ambiental y del Sistema de Gestión Ambiental.

Cuando no se cumplan los indicadores, debe realizarse un plan de mejora, con el fin de lograr los niveles aceptables de cumplimiento, para esto se debe utilizar el formato de **Plan de mejora F17001010515**

(Ver Fichas indicadores).

7.2. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El sistema de gestión ambiental: planea, organiza, ejecuta y evalúa las actividades del Programa Institucional de Gestión Ambiental PIGA, para preservar, mantener y mejorar el medio ambiente por medio del control operacional de las actividades o procesos.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	17 de 29	

7.2.1. Elemento de Contexto.

Objetivo del elemento: establecer una línea base para el desarrollo de la planeación del Sistema de Gestión Ambiental.

Comprende el conjunto de actividades dirigidas a la determinación de las cuestiones internas y externas, las partes interesadas y las necesidades y expectativas que puedan convertirse en requisitos legales y otros requisitos.

Partes interesadas

La E.S.E. Metrosalud contempla dentro de sus partes interesadas a los visitantes, usuarios, pacientes, funcionarios, contratistas, proveedores y autoridades ambientales y de salud.

Tiene en cuenta sus expectativas para el desarrollo del contexto organizacional.

Riesgos y oportunidades

Se cuenta con la identificación de factores internos y externos por medio del análisis con la herramienta de DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas. **MATRIZ DOFA SGA - PE02 DT 251**. A partir de los resultados de este análisis más los otros componentes del contexto (matriz de riesgos, evaluación de aspectos e impactos ambientales

7.2.2. Elemento de Liderazgo

Objetivo del elemento: definir los principios y funciones del liderazgo y garantizar su aplicación en el Sistema de Gestión Ambiental.

Comprende el conjunto de actividades de los Roles y responsabilidades de los actores que hacen parte del Sistema de Gestión Ambiental y todo el compromiso de la Alta Dirección.

En este componente se incluye la identificación de los requisitos legales y la definición de la política ambiental para lograr el compromiso de mejora continua y desempeño ambiental.

7.2.3. Elemento de Planeación

Objetivo del elemento: facilitar el asentamiento de las bases para conseguir el cumplimiento de los requisitos, entre lo establecido en la política ambiental, metas, programas, el establecimiento de objetivos, la competencia, formación y toma de conciencia, control operacional, preparación y respuesta ante las emergencias que puedan ocurrir, el seguimiento y la medición, y la evaluación del cumplimiento legal.

Comprende el conjunto de actividades dirigidas a identificar los riesgos y oportunidades con el fin de desarrollar las actividades de control operacional que complementan el componente del Hacer.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	18 de 29	

A continuación se describen las diferentes actividades que componen el elemento de Planeación:

- Identificación de aspectos e impactos ambientales

El **Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) PE02 PG 190** contempla las indicaciones para la identificación de los aspectos e impactos ambientales, su evaluación y priorización. Se cuenta con una **MATRIZ EVALUACION IMPACTOS AMBIENTALES METROSALUD - PE02 FR 191**.

- Requisitos legales y otros requisitos

Se cuenta con las instrucciones (**IS DILIGENCIAMIENTO ACTUALIZACION MATRIZ EVALUACION AA E IA - PE02 IS 196**) para la actualización de la **FR MATRIZ LEGISLACION AMBIENTAL - PE02 FR 199** para evaluar el cumplimiento de la legislación asociada a gestión ambiental y que es aplicable a la empresa.

- Objetivos y metas

Los objetivos ambientales se contemplan en el Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y se encuentran basados en el análisis del contexto (Requisitos legales y priorización de aspectos e impactos ambientales)

Al encontrarse en la etapa de documentación e implementación, las metas están enfocadas al cumplimiento de la norma ISO 14001 y al desarrollo de los programas que componen el PIGA.

Los objetivos serán replanteados cuando finalice la fase de implementación y difusión, para pasar a una etapa de seguimiento.

- Programa y planes de gestión ambiental

La E.S.E. Metrosalud mantiene el Programa Institucional de Gestión ambiental (PIGA) con el fin de prevenir la contaminación ambiental y disminuir los impactos ambientales generados en las diferentes actividades de la empresa.

El PIGA se encuentra compuesto por 5 planes:

- o Manejo de sustancias químicas
- o Control de plagas
- o Consumo eficiente de los recursos
- o Manejo de Residuos

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	19 de 29	

- Formación ambiental

Los programas establecen objetivos, metas, indicadores, seguimiento a indicadores y planes de acción, con sus respectivos responsables, actividades a desarrollar, recursos, fechas de ejecución y seguimiento. Estos programas se diseñan e implementan para las actividades críticas, de acuerdo a la matriz de aspectos e impactos ambientales.

- Gestión del cambio

Cualquier cambio que se presente en el sistema, genera unas nuevas circunstancias y se pueden modificar los riesgos o los procesos. Es importante que esos cambios sean gestionados determinando controles nuevos o modificados, según sea el caso.

7.2.4. Elemento de Hacer

Objetivo del elemento: controlar los procesos necesarios para cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y para implantar las acciones necesarias para conseguir los objetivos ambientales

Comprende el conjunto de actividades de los Planes para el control y la mitigación de los aspectos e impactos ambientales más significativos, identificados en la evaluación. Todo esto con el fin de cubrir el manejo eficiente de recursos, control de plagas, manejo de sustancias químicas, residuos e implementar el Plan de Formación Ambiental.

Administración de Contratistas y Proveedores

Metrosalud aplica lo contenido en el **DT DOCUMENTO TECNICO CONTROL A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS - PE02 DT 232** y lo estipulado en el Manual de contratación con el fin de hacer efectivo el cumplimiento de las normas o requerimientos a nivel de Gestión Ambiental a los Proveedores y Contratistas.

Preparación y respuesta a emergencias

Dentro del SGA, se ha determinado la manera de determinar las acciones a realizar en caso de una emergencia ambiental. El procedimiento se describe a continuación

- Procedimiento ante contingencias ambientales

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para identificar situaciones potenciales de emergencia ambiental y cómo responder a ellas reduciendo los impactos ambientales que pudieran derivarse de las mismas.

ALCANCE

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	20 de 29	

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades incluidas en el alcance del SGA de la E.S.E. Metrosalud donde se detecten posibles situaciones de emergencia ambiental para las cuales se requieran planes de acción.

Los planes de contingencia se encuentran asociados a los planes componentes del PIGA, incluidos los PGIRASAs, el Plan de Manejo Integral de Sustancias Químicas y el Plan de Manejo Racional de Recursos.

Para la atención de emergencias se cuenta con la siguiente secuencia de atención:



La E.S.E. Metrosalud cuenta con un **Plan de emergencias ME01502020113**, compuesto por los Procedimientos Operativos Normalizados para diferentes tipos de emergencia y con un Documento técnico relacionado a las emergencias ambientales asociada a los riesgos de la misma naturaleza.

7.3. MONITOREO Y EVALUACIÓN

7.3.1. REVISIÓN POR LA GERENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La gerencia, mínimo cada año, realiza una revisión general del sistema de gestión ambiental, a partir de la política y los objetivos trazados para el período.

En esta revisión incluye el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad del sistema, los resultados de las investigaciones, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Esta revisión genera acciones correctivas y preventivas que le ayudan al sistema a su mejora continua.

Las conclusiones de la revisión se deben registrar y comunicar a las personas responsables del sistema y al comité de gestión ambiental.

Para la revisión por la dirección se tiene en cuenta el **DT DOCUMENTO TECNICO REVISIÓN POR LA DIRECCION SGA.docx - PE02 DT 235**

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	21 de 29		

En el acta de la revisión por la dirección se registra la siguiente información:

1. Estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.
2. Los cambios en las cuestiones externas e internas relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental.
3. Necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y otros requisitos.
4. Aspectos ambientales significativos
5. Riesgos y oportunidades
6. El grado en que se han logrado los objetivos ambientales
7. La información sobre el desempeño y la eficacia del SGA:
 - a. No conformidades y acciones correctivas.
 - b. Resultados de seguimiento y medición.
 - c. Comunicaciones pertinentes de las partes interesadas, incluidas las quejas.
 - d. Las oportunidades de mejora.

7.3.2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Metrosalud contempla dentro de su plan anual de auditorías la verificación del sistema de gestión ambiental de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos para la evaluación, en dichas auditorías se realiza el análisis del avance del sistema y el cumplimiento de los criterios normativos así como de los establecidos por la organización para alcanzar los objetivos en esta materia.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en el sistema y las oportunidades de mejora del mismo.

Las conclusiones del proceso de auditoría deben determinar la puesta en práctica del Sistema de Gestión Ambiental y cada uno de sus componentes y elementos, que incluirán entre otros:

- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos del sistema de gestión
- Determinar si promueve la participación de los servidores públicos.
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable y los requisitos voluntarios que en la materia que haya suscrito la empresa
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en el sistema de gestión ambiental.

De igual forma, sistemáticamente realiza la autoevaluación de cumplimiento del sistema de gestión ambiental, se realiza verificando el grado de implementación en Metrosalud y se hace con base en los siguientes criterios de calificación:

Código:	PE02 MA 307
Versión:	02
Vigente a partir de:	03/08/2021
Página:	22 de 29

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Criterios de valoración	Calificación
No cumple (N/C)	0
Identificado, no está documentado	20
Se tiene documentado, pero no divulgado	40
Se encuentra implementado parcialmente	60
Se tiene implementado	80
Se ha verificado el cumplimiento del requisito	100

A partir de la aplicación de estos criterios a cada uno de los estándares establecidos en las normas técnicas se obtiene un resultado del nivel de avance del sistema, el cual se compara contra los siguientes niveles de gestión estandarizados en Metrosalud, dando como resultado final el Nivel de Gestión del Sistema de Gestión Ambiental.

Código	Nombre	Mínimo	Máximo	Color
1	Ausencia de gestión	0	20	Texto
2	Gestión deficiente	20	40	Texto
3	Nivel de transición	40	60	Texto
4	Nivel adecuado de gestión	60	80	Texto
5	Nivel ideal de gestión	80	100	Texto

(Ver procedimiento evaluación organizacional)

La E.S.E. Metrosalud contempla la planificación y realización de auditorías internas ambientales conforme a las disposiciones planificadas para la gestión ambiental, incluidos los requisitos de la Norma ISO 14001:2015.

El **DT DOCUMENTO TECNICO AUDITORIA INTERNA - PE02 DT 231** plantea los pasos a llevar para realizar este seguimiento al Sistema de Gestión Ambiental, apoyado de los formatos de **FR INFORME AUDITORÍA.DOCX - PE02 FR 248**

7.4. MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Metrosalud es consciente que al mantener su sistema de gestión ambiental, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del sistema de gestión ambiental, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	23 de 29	

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental.
- Los resultados de la identificación y evaluación de Aspectos e Impactos Ambiental y los requisitos de legislación.
- Los resultados de la evaluación y auditoría del sistema de gestión ambiental.
- Las recomendaciones presentadas por los funcionarios, autoridades ambientales y el Comité de Gestión Ambiental.
- Los resultados de los planes componentes del Programa Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.4.1. MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Metrosalud dispone del modelo de mejoramiento continuo, el cual va encaminado a asegurar el desarrollo del sistema integrado de gestión en todos sus componentes y elementos, soportando sus modificaciones a través de métodos que aseguren la trazabilidad del mejoramiento y el aprendizaje organizacional.

En el sistema integrado de gestión podemos encontrar el **PE02 MO 30 MODELO MEJORAMIENTO CONTINUO**.

El éxito del SGA depende significativamente del compromiso de los funcionarios y servidores de la E.S.E. Metrosalud para aplicar las acciones.

La evaluación del desempeño ambiental determinará el desempeño. Las auditorías internas y la revisión por la alta dirección y el Comité de Gestión Ambiental generan acciones de mejora, con el fin de compararlas con los objetivos y metas; todas estas comparaciones generan acciones correctivas y no conformidades.

El éxito del SGA depende significativamente del compromiso de los funcionarios y servidores de la E.S.E. Metrosalud para aplicar las acciones.

La evaluación del desempeño ambiental determinará el desempeño. Las auditorías internas, autoevaluaciones y la revisión por la alta dirección y el Comité de Gestión Ambiental generan acciones de mejora, con el fin de compararlas con los objetivos y metas; todas estas comparaciones generan acciones correctivas y no conformidades.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	24 de 29	

7.4.2. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del sistema de gestión ambiental, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

El Sistema de Gestión Ambiental se encuentra en constante evaluación, por lo que es susceptible a que se presenten no conformidades. La E.S.E. Metrosalud cuenta con un **DT DOCUMENTO TECNICO SEGUIMIENTO NO CONFORMIDADES.docx - PE02 DT 236**

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	03/08/2021	
Página:	25 de 29	

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINOS RELACIONADOS CON ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO

Sistema de gestión. Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos.

Política. Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño institucional, como las expresa formalmente su alta dirección

Organización. Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos

Alta dirección. Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.

Parte interesada. Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

EJEMPLO Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados.

Objetivo. Resultado a lograr.

Requisito. Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Requisitos legales y otros requisitos. Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos: que una organización decide cumplir.

Riesgo. Efecto de la incertidumbre.

Riesgos y oportunidades. Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).

Competencia. Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

Información documentada. Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

Proceso. Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.

Auditoría. Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.

Código:	PE02 MA 307
Versión:	02
Vigente a partir de:	03/08/2021
Página:	26 de 29

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Conformidad. Cumplimiento de un requisito.

No conformidad. Incumplimiento de un requisito

Acción correctiva. Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Mejora continua. Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

Eficacia. Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

Indicador. Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.

Seguimiento. Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.

Medición. Proceso para determinar un valor.

Desempeño ambiental. Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Puede haber más de una causa de una no conformidad.

Ambiente: entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones

Aspecto Ambiental: Son elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

Auditoría Interna: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría del sistema de gestión ambiental fijado por la organización.

Desempeño Ambiental: resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Impacto Ambiental: Cualquier modificación adversa o benéfica del medio ambiente que ha sido ocasionada parcial o totalmente por las actividades, productos o servicios.

Meta Ambiental: requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	27 de 29		

Objetivo Ambiental: fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental, que una organización se establece.

Política Ambiental: intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado formalmente la alta dirección.

Prevención De La Contaminación: utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Sistema: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan.

Sistema De Gestión: Sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos

Accidente: Suceso no intencional que produce lesiones o muerte a las personas, o daños a las cosas, los recursos naturales, socioeconómicos o culturales.

Contingencia: Emergencia que necesita ser controlada mediante la ejecución de un plan específico a fin de evitar o minimizar los daños.

Emergencia: Asociación de circunstancias que desembocan en un fenómeno inesperado que exige adoptar medidas inmediatas para prevenir, evitar o minimizar lesiones a las personas, o daños a las cosas, los recursos naturales, socioeconómicos o culturales.

Gestión del riesgo ambiental: Secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de los riesgos ambientales, estrategias de desarrollo para prevenir, manejar y mitigar el riesgo utilizando diversos recursos. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular.

Plan de Emergencia: Plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas para el ambiente.

Riesgo ambiental: Resultado de una función que relaciona la probabilidad de ocurrencia de un determinado escenario de accidente y las consecuencias negativas del mismo sobre el entorno natural, humano, cultural y/o socioeconómico.

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	28 de 29		

9. BIBLIOGRAFÍA

Icontec Internacional. NTC ISO 14001: 2015. Segunda Actualización.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- DT DOCUMENTO TÉCNICO AUDITORÍA INTERNA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - PE02 DT 231
- DT DOCUMENTO TÉCNICO CONTROL A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SGA - PE02 DT 232
- DT DOCUMENTO TÉCNICO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL SGA - PE02 DT 233
- DT DOCUMENTO TÉCNICO PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SGA - PE02 DT 234
- DT DOCUMENTO TÉCNICO REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SGA - PE02 DT 235
- DT DOCUMENTO TÉCNICO SEGUIMIENTO NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA SGA - PE02 DT 236
- MATRIZ DOFA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - PE02 DT 251
- FR EVALUACIÓN IMPACTOS AMBIENTALES - PE02 FR 191
- FR MATRIZ DE RIESGOS AMBIENTALES - PE02 FR 198
- FR MATRIZ LEGISLACIÓN AMBIENTAL - PE02 FR 199
- FR INFORME AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - PE02 FR 248
- FR PROGRAMA AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - PE02 FR 249
- FR MATRIZ DE RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - PE02 FR 250
- FR REGISTRO CONDICIONES AMBIENTALES - PM08 FR 09
- IN CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE - PE02 IN 194
- IS COMUNICACIÓN AMBIENTAL - PE02 IS 195
- IS DILIGENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN MATRIZ EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES - PE02 IS 196
- IS DILIGENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL - PE02 IS 197
- PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PE02 PG 190
- PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS - PE02 PL 200
- PLAN INTEGRAL CONTROL DE PLAGAS - PE02 PL 237
- PLAN DE CONSUMO RACIONAL DE RECURSOS - PE02 PL 309
- PLAN DE FORMACIÓN AMBIENTAL - PE02 PL 310
- PGIRASA UH BELEN - PE02 PL 99 (Cada punto de atención cuenta con su PGIRASA)

Código:	PE02 MA 307	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	03/08/2021		
Página:	29 de 29		

ELABORADO POR:

Nombre: John Bairon Restrepo Jaramillo	Cargo: Director Administrativo
Nombre: Diana Marcela Rangel Castaño	Cargo: Profesional Universitario Gestión Ambiental

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	03/03/2020	Es la base del Sistema de Gestión Ambiental basado en la ISO 14001 de 2015	Documento que contempla el desarrollo de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental basado en la ISO 14001 versión 2015	Director Administrativo
02	03/08/2021	Se ajusta el Manual del Sistema de Gestión Ambiental al nuevo formato, de acuerdo con la resolución interna 6736 de 2021.	Estandarizar y responder normativamente a necesidades institucionales.	Director Administrativo